



REGLAMENTO
INTERNO
DE LA UNIÓN
DE ASOCIACIONES
DEL GRUPO DE
ASOCIACIONES
AUTONÓMICAS DE
AUTOCARAVANISTAS
(G3A)





ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
CAPITULO 0. PREÁMBULO.....	4
Preámbulo.....	4
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
Artículo 1. Objeto del Reglamento.....	5
Artículo 2. Ámbito de aplicación.....	5
Artículo 3. Carácter vinculante.....	5
Capítulo II: Órganos de Gobierno y Funcionamiento.....	6
Artículo 4. Asamblea General.....	6
Artículo 5. Junta Directiva.....	6
Artículo 6. Comisiones de Trabajo.....	7
Capítulo III: Sistema de Representación y Voto.....	8
Artículo 7. Principio de igualdad y de proporcionalidad.....	8
Capítulo IV: Asociaciones MIEMBRO.....	9
Artículo 8. Misión, visión, valores, fines, compromisos éticos.....	9
Artículo 9. Derechos y Deberes.....	9
Artículo 10. Incorporación y baja.....	9
Capítulo V: Actividades y Eventos.....	10
Artículo 11. Organización de eventos.....	10
Artículo 12. Normas de convivencia.....	10
Capítulo VI: Régimen Económico y Financiación.....	11
Artículo 13. Aportaciones económicas.....	11
Artículo 14. Cuotas.....	11
Artículo 15. Declaración de socios.....	11
Artículo 16. Revisión de cuotas.....	11
Artículo 17. Destino de los fondos.....	12
Artículo 18. Gestión de fondos.....	12
Capítulo VII: Régimen Disciplinario.....	13
Artículo 19. Faltas.....	13
Artículo 20. Sanciones.....	13
Artículo 21. Procedimiento.....	13
Artículo 22. Principios generales.....	13
Artículo 23. Tipificación de faltas.....	13
Artículo 24. Sanciones.....	13
Artículo 25. Procedimiento disciplinario.....	14
Artículo 26. Prescripción.....	14
Capítulo VIII: Reformas del Reglamento.....	15
Artículo 27. Modificaciones.....	15
ANEXOS.....	16
ANEXO I: DISTINTIVO E IMAGEN CORPORATIVA.....	16
Presentación y Razón de Ser.....	16



ANEXO II: INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS MIEMBROS.....	18
ANEXO III: MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y FINES.....	19
Misión.....	19
Visión.....	19
Valores.....	19
Fines.....	19
ANEXO IV: DEFINICIÓN DE ÁMBITOS Y COMPROMISOS DE INGRESO Y PERTENENCIA	21
Normativa o condiciones mínimas para pertenecer al G3A.....	21
Personas participantes:.....	21
Principales condiciones aceptadas:.....	21
Compromisos Éticos.....	22
Disposición adicional: Compromiso ético.....	22
Causas de baja.....	22
ANEXO V: DERECHOS Y DEBERES.....	23
Además tendrán DERECHO.....	23
Y los DEBERES son.....	23
ANEXO VI: ESTRUCTURA EQUIPO DIRECCIÓN.....	24
Las Organización del Junta Directiva del G3A.....	24
Equipo de Finanzas.....	24
Equipo de Relaciones Institucionales.....	24
Equipo de Atención al asociado / Valor Añadido.....	25
Equipo de Organización.....	25
Equipo de Comunicación/Informática.....	25
Equipo de Legal.....	25
El Unidad de Gestión de la JD (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría).....	25
Las Reuniones de la JD.....	26
Funcionamiento del Plenario de la JD.....	26
Votación por mayoría.....	26
Votación por sondeos (procedimiento consultivo).....	27
Votación por escrito vía chats de la JD.....	27
Transparencia y publicación de los actos de la JD.....	27
TABLAS.....	28
TABLA 01: Datos actualizados de las ASOCIACIONES MIEMBROS.....	28
TABLA 02: Organigramas organización ÓRGANO DE DIRECCION.....	29
TABLA 3: Calendario de Rotaciones ORGANOS DE DIRECCION.....	29
DISPOSICIÓN FINAL.....	30



CAPITULO 0. PREÁMBULO

Preámbulo

Se redacta el presente Reglamento Interno en base a los Estatutos aprobados en la Asamblea Constituyente celebrada telemáticamente el **17 de septiembre del 2025**

El **G3A** se regirá por Estatutos, por el presente Reglamento de Régimen Interno y por todas aquellas normas que establezca la reglamentación que le sea de aplicación según las leyes.

Los Estatutos en sí mismo son el “reglamento” por el que se tutelan las actividades del **G3A**, si bien se incorporan en éste, las aclaraciones y matizaciones necesarias para ejercer una eficaz dirección y organización, que ayuden a poder llevar a cabo las diferentes hojas de ruta

El presente Reglamento desarrolla los contenidos expresados en los Estatutos del **G3A** y en ningún caso podrá ir contra la filosofía y articulado de los citados Estatutos.

Este Reglamento Interno reitera lo expresado en los Estatutos y especialmente en el CAPÍTULO I, Artículo 3. Fines y Artículo 4. Actividades.



CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

Este Reglamento Interno tiene como finalidad complementar los Estatutos de la **Unión de Asociaciones del Grupo de Asociaciones Autónomas de Autocaravanistas (G3A en adelante)**, regulando aspectos operativos, organizativos y de convivencia entre las asociaciones que la componen.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Será de aplicación a todas las asociaciones miembros del **G3A**, así como a sus representantes y delegados en los órganos.

Artículo 3. Carácter vinculante

Las disposiciones de este Reglamento son de obligado cumplimiento.

Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones conforme al procedimiento disciplinario establecido.



Capítulo II: Órganos de Gobierno y Funcionamiento

Artículo 4. Asamblea General

4.1. Naturaleza y funciones

La Asamblea General es el órgano supremo de decisión del **G3A**. Estará integrada por todas las asociaciones miembro y tiene competencia para aprobar, modificar y supervisar las decisiones estratégicas, económicas y organizativas.

4.2. Tipos de Asamblea

Se celebrarán dos tipos de Asamblea General:

Ordinaria: Se convoca al menos una vez al año para aprobar cuentas, presupuestos, memoria de actividades y plan de acción.

Extraordinaria: Se convoca cuando lo solicite la Junta Directiva, al menos un tercio de las asociaciones asociadas, o por necesidad urgente.

4.3. Modalidades de celebración

Las Asambleas podrán celebrarse en las siguientes modalidades:

Presencial: Se celebrará una Asamblea General Ordinaria presencial cada año en el mes de octubre, en lugar y fecha determinados por la Junta Directiva.

Telemática: Se podrán celebrar Asambleas Generales de forma virtual mediante plataformas digitales seguras, siempre que se garantice por parte del Secretario:

- **La identificación de los participantes.**
- **La posibilidad de intervención, deliberación y votación.**
- **El registro de asistencia y resultados de votación.**

4.4. Convocatoria

La convocatoria deberá realizarse con al menos 30 días naturales de antelación, indicando:

- **Modalidad (presencial y/o telemática).**
- **Orden del día.**
- **Documentación adjunta.**
- **Procedimiento de acreditación y votación.**

4.5. Quórum de constitución

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella 1/3 tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

4.6. Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, salvo que los Estatutos o este Reglamento exijan mayoría cualificada.

4.7. Actas

El Secretario/a levantará acta de cada Asamblea, que deberá ser aprobada en la siguiente sesión o por vía telemática en un plazo máximo de 15 días.

Artículo 5. Junta Directiva

• Compuesta por Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Vocales.



- La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente/a y a iniciativa o petición de 1/10 parte de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente/a podrá desempatar con el voto de calidad.

- Estas reuniones podrán ser presenciales o telemáticas.
- Podrá crear Comisiones de Trabajo para áreas específicas (jurídica, técnica, eventos, etc.).

Artículo 6. Comisiones de Trabajo

- Tendrán carácter consultivo y operativo.
- Estarán formadas por representantes de asociaciones miembro.
- Informarán periódicamente a la Junta Directiva de sus avances.

6.1. Composición y estructura funcional

Las Comisiones de Trabajo del G3A pueden ser las siguientes y los responsables de área, ser nombrados por la Asamblea General.

6.1.1 Relaciones Institucionales

6.1.2 Atención al asociado / Valor Añadido

6.1.3 Organización

6.1.4 Comunicación

6.1.5 Informática

6.1.6 Área Legal

6.2. Coordinación interna

Cada vocal podrá formar un equipo de trabajo o comisión interna para el desarrollo de sus funciones, previa aprobación de la Junta Directiva.

Las decisiones estratégicas se adoptarán de forma colegiada, garantizando la participación de todas las áreas.

El Presidente/a podrá convocar reuniones específicas por área cuando lo considere necesario.



Capítulo III: Sistema de Representación y Voto

Artículo 7. Principio de igualdad y de proporcionalidad

En Asamblea General del **G3A** → 1 voto por asociación miembro,

En comisiones de trabajo (legal, técnico, institucional...) → participación ponderada, de las asociaciones con más recursos o experiencia.



Capítulo IV: Asociaciones MIEMBRO

Artículo 8. Misión, visión, valores, fines, compromisos éticos

(Ver detalles en el Anexos II – III y IV: Reglamento Interno)

Las asociaciones miembro, deben aceptar y asumir la Misión, la Visión, los Valores, los Fines, así como el ámbito y los compromisos de pertenencia expresados en los Estatutos y en los anexos de este Reglamento Interno

Información compartida: Aparte de las informaciones que sean relevantes en cada momento, las asociaciones que integran el **G3A**, comparte y se comprometen a custodiar, con el fin de agilizar las gestiones conjuntas y la comunicación interna, los siguientes datos Internos

Las asociaciones miembro, deben aceptar y asumir los compromisos Éticos expresados en los Estatutos y en los anexos de este Reglamento Interno y especialmente, todas las asociaciones miembro se comprometen expresamente a actuar conforme a los valores de cooperación, transparencia, respeto mutuo y lealtad federativa, y a no utilizar su dimensión asociativa como mecanismo de presión, imposición o veto frente al resto de miembros.

Artículo 9. Derechos y Deberes

(Ver detalles en el Anexo V: Reglamento Interno)

Derechos

- Participar en las decisiones del **G3A**.
- Proponer iniciativas, actividades y proyectos.
- Acceder a recursos, asesoramiento y apoyo institucional.

Deberes

- Cumplir los Estatutos y el Reglamento Interno.
- Contribuir al sostenimiento económico del **G3A**.
- Promover el respeto entre asociaciones y usuarios.

Artículo 10. Incorporación y baja

- La incorporación se realizará mediante solicitud formal y aprobación por la Asamblea.
- La baja podrá ser voluntaria o por incumplimiento grave, previa audiencia.



Capítulo V: Actividades y Eventos

Artículo 11. Organización de eventos

- Las asociaciones podrán proponer actividades conjuntas (encuentros, rutas, jornadas formativas).
- El **G3A** podrá coordinar eventos nacionales o internacionales.

Artículo 12. Normas de convivencia

- Se promoverá el respeto al entorno, a las normas de tráfico y a la legislación vigente.
- Se fomentará el turismo responsable y sostenible.



Capítulo VI: Régimen Económico y Financiación

Artículo 13. Aportaciones económicas

- La financiación será solidaria y podrá contar con ajustes voluntarios.

Artículo 14. Cuotas

Dado que el objetivo a medio plazo del **G3A** será tener una estructura que pueda dar respuesta adecuada a los retos que se pretenden aceptar, la financiación deberá ser suficiente para conseguirlos.

Hay que tener en cuenta que la capacidad económica de cada ENTIDAD que pueda asociarse, depende de la cuota de socio a ingresar en cada asociación y la cantidad de socios que se aportan, y estas características son muy heterogéneas.

Por tanto la aportación al **G3A** deberá tender a ser igualitaria para cada persona asociada, independientemente de la asociación de origen, por lo que la financiación podrá contar con:

- La Cuota básica igualitaria para todas las asociaciones FUNDADORAS será de **200,00 €**, en un pago único.
 - La Cuota de INGRESO, que deberá abonar toda aquella Asociación, Plataforma o Club al ingresar será de **300,00 €**, en un pago único.
 - La Cuota de ENTIDAD, que deberá pagar toda aquella Asociación, Plataforma o Club que quiera mantener su pertenencia al **G3A**, será de **100,00 € anuales**.
 - Aportación voluntaria adicional (donativo o subvención interna para cubrir gastos excepcionales) a estipular en cada momento.
 - En un futuro, se podrá establecer la Cuota SOLIDARIA, que deberán pagar las personas a través de su asociación, y de forma anual. Esta cuota solidaria personal y participativa, se podría establecer entre un máximo de 5,00 € y un mínimo de 2,00 € anuales por persona asociada, pudiendo ser esta asumida y gestionada por la Asociación correspondiente.
- El pago de las cuotas se realizará antes del 15 de Febrero de cada año, y se tendrá en cuenta el listado de Socios cerrado a 31 de diciembre. Las cuotas de Ingreso y Entidad, serán abonadas antes de los 15 días naturales de su admisión.**

Artículo 15. Declaración de socios

Las asociaciones deberán remitir a la Secretaría de **G3A** un informe anual con el número de socios activos, firmado por su Junta Directiva, antes del 31 de enero de cada año. (Tabla 1).

A los efectos de la definición de Socios de cada asociación, serán aquellos que figuren como tales en las Asociaciones o en su defecto el titular o conductor habitual por del cada vehículo vivienda.

Artículo 16. Revisión de cuotas

La Asamblea General podrá revisar y modificar las cuotas mediante acuerdo adoptado por mayoría cualificada.



Artículo 17. Destino de los fondos

Los fondos recaudados se destinarán a:

- **Actividades asociativas y eventos.**
- **Gastos administrativos y de representación.**
- **Proyectos de promoción del autocaravanismo.**
- **Fondo de reserva para contingencias.**

Artículo 18. Gestión de fondos

El Tesorero/a llevará un registro contable transparente.

Se presentará un informe económico anual ante la Asamblea.



Capítulo VII: Régimen Disciplinario

Artículo 19. Faltas

Se considerarán faltas el incumplimiento de normas, el uso indebido de recursos, o conductas que dañen la imagen del **G3A**.

Artículo 20. Sanciones

- **Amonestación verbal o escrita**
- **Suspensión temporal de derechos**
- **Expulsión del G3A (previa audiencia)**

Artículo 21. Procedimiento

Se garantizará el derecho a defensa.

Las sanciones serán proporcionales y motivadas.

Artículo 22. Principios generales

El régimen disciplinario del **G3A** se rige por los principios de legalidad, proporcionalidad, objetividad, presunción de inocencia, derecho a defensa y respeto al procedimiento.

Las sanciones tienen carácter correctivo y buscan preservar la convivencia, el respeto institucional y el cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento.

Artículo 23. Tipificación de faltas

Las infracciones se clasifican en **Leves**, **Graves** y **Muy Graves**:

Faltas Leves:

- Retraso injustificado en el pago de cuotas.
- Ausencia reiterada en reuniones sin justificación.
- Conductas irrespetuosas en comunicaciones internas.

Faltas Graves:

- Incumplimiento reiterado de acuerdos adoptados por la Asamblea General o la Junta Directiva.
- Difusión de información falsa o malintencionada que afecte al G3A o a sus miembros.
- Uso indebido de recursos o representación sin autorización.

Faltas Muy Graves:

- Actos que atenten contra la imagen pública del **G3A**.
- Manipulación deliberada del número de socios para alterar el sistema de cuotas.
- Obstaculización grave del funcionamiento de los órganos.
- Discriminación, acoso o violencia verbal o escrita hacia miembros de otras asociaciones.

Artículo 24. Sanciones

Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de la falta:



Tipo de falta	Sanción posible
Leve	Amonestación verbal o escrita
Grave	Suspensión temporal de derechos (hasta 6 meses)
Muy Grave	Expulsión de la Federación (previa audiencia)

Artículo 25. Procedimiento disciplinario

25.1. Inicio

- El procedimiento se inicia por denuncia formal presentada ante la Junta Directiva o por iniciativa propia de esta, si existen indicios razonables.

25.2. Instrucción

- Se designará un instructor y secretario imparcial de entre los miembros de la Junta Directiva que recabarán las pruebas, escuchará a las partes y elaborará un informe.

25.3. Audiencia

- Se garantizará el derecho a defensa mediante audiencia escrita o presencial. La asociación afectada podrá presentar alegaciones y pruebas.

25.4. Resolución

- La Junta Directiva resolverá en un plazo máximo de 30 días desde la audiencia. La resolución será motivada y comunicada por escrito.

25.5. Recurso

- La asociación sancionada podrá interponer recurso ante la Asamblea General en un plazo de 15 días. La decisión de la Asamblea será definitiva.

Artículo 26. Prescripción

Los periodos de prescripción desde su comisión, salvo que se inicie procedimiento disciplinario, son los siguientes:

- Las **Leves** prescriben a los 6 meses.
- Las **Graves** al año.
- Las **Muy Graves** a los 2 años.



Capítulo VIII: Reformas del Reglamento

Artículo 27. Modificaciones

El Reglamento podrá ser modificado por la Asamblea General, con mayoría cualificada.

Las propuestas deberán presentarse con al menos 30 días naturales de antelación.



ANEXOS:

Anexo I: Distintivo e Imagen corporativa

Anexo II: Información oficial de los miembros

Anexo III: Misión, visión, valores y fines

Anexo IV: Definición de ámbitos y compromisos de ingreso y pertenencia

Anexo V: Derechos y Deberes

Anexo VI: Estructura equipo Dirección

ANEXO I: DISTINTIVO E IMAGEN CORPORATIVA

Presentación y Razón de Ser:

Desde el Grupo de Asociaciones y plataformas del Autocaravanismo Legalmente Constituidas de ámbito Autonómico, **G3A** se promueve la nueva Asociación Española de Asociaciones Autonómicas de Autocaravanistas (G3A) y el anagrama, la marca y el logotipo que se especifica en el **Artículo 6 de los Estatutos**.

[Artículo 6. Distintivo e Imagen Corporativa: La identidad visual del Grupo G3A, incluyendo su denominación, acrónimo, la marca y el logotipo, así como las normas para su uso, se especifican en el Reglamento de Régimen Interno.]

Son:

- **Nuestro nombre:**
GRUPO DE ASOCIACIONES AUTONÓMICAS DE AUTOCATRAVANISTAS (G3A)
- **Acrónimo:**
(G3A)
- **Nuestro logo:**



- **Definición:**

El logotipo de la Asociación está compuesto por las siglas “**G3A**” en el centro, rodeada de figuras humanas de distintos colores que simbolizan la unión de las asociaciones autonómicas. En el borde circular figura la denominación “Grupo de Asociaciones Autonómicas Autocaravanistas”, acompañada de dos siluetas de autocaravanas. Representa la diversidad, la cooperación y el espíritu del autocaravanismo.



- **Vínculos de comunicación:**

Basados en la Transparencia y participación, además de los que en el futuro fueran necesarios:

De carácter Interno:

- Grupo de Telegram abierto para todas las Asociaciones
- Grupo de Telegram de los Equipos de Dirección

De carácter externo:

- Página WEB oficial
- Canal de Telegram
- Canal de YouTube
- Grupo de Instagram



ANEXO II: INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS MIEMBROS

Para ser miembro de la **G3A**, se requiere facilitar y actualizar la siguiente información mínima que es custodiada por la Vocalía de Secretaría de la **G3A**:

Datos necesarios para compartir por las asociaciones miembro:

- Logo
- Comunidad autónoma
- Acrónimo
- Nombre oficial
- CIF
- Número de Inscripción en el Registro de Asociaciones
- Correo principal de la asociación
- Teléfonos de contacto de los representantes
- Total socios a inicio de año (actualización anual) (Tabla1)
- Presupuesto anual del año en curso (actualización anual)
- Memoria de actividades último año (actualización anual)
- Estatutos en curso
- Total aproximado de seguidores en RRSS



ANEXO III: MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y FINES

Misión.

Promover cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo las políticas transversales de representación, formación, investigación y mejora en el autocaravanismo en el territorio Español y a nivel internacional, así como en el conjunto de sus asociaciones, facilitando que cada una de estas sociedades asociadas pueda alcanzar sus objetivos específicos.

Visión.

Demandar RESPETO por y para el colectivo y promover el respeto de la legislación vigente

Promover el “Decálogo del Buen Autocaravanista” y el respeto y cumplimiento por parte de las ASOCIACIONES ASOCIADAS, sus socios, así como al resto de usuarios del colectivo

Valores.

La G3A tiene como valores los siguientes:

- Compromiso social: El **G3A** colabora con las Instituciones y Administraciones Públicas y/o Privadas para promover un servicio al autocaravanista de excelencia, accesible, equitativo y sostenible.
- Profesionalidad: El **G3A** utiliza la capacitación de sus asociaciones asociadas para situar los intereses de los Socios/as o masa social conjunta, en el centro de la atención.
- Honestidad: El **G3A** cumple con los requisitos legales, y desarrolla un comportamiento ético, en el marco de una organización sin ánimo de lucro.
- Conocimiento: El **G3A** promueve el desarrollo, la difusión y aplicación del conocimiento en el mundo del autocaravanismo.
- Multi e interdisciplinariedad: El **G3A** favorece la participación de las diversas profesiones y ámbitos de conocimiento implicados en el autocaravanismo.
- Excelencia: El **G3A** impulsa las mejores prácticas, y el desarrollo de buenas conductas en el uso y disfrute del autocaravanismo.
- Orientación hacia sus asociados: El **G3A** y sus actividades principales son dirigidas por miembros activos de las Asociaciones/Sociedades asociadas, y promueve la participación de los Socios/as o masa social conjunta.
- Consenso: El **G3A** promueve todas sus actuaciones desde la perspectiva del diálogo, la participación activa y la integración de agentes relacionados con sus fines.
- Transparencia: El **G3A** actúa con transparencia en todas sus acciones, la promueve y exige entre todos los miembros afiliados.

Fines.

- Respeto mutuo: Las asociaciones deben tratarse con respeto y evitar prácticas que puedan perjudicar a otras. Esto incluye no interferir en los asuntos Internos de otras asociaciones ni intentar socavar su trabajo. El **G3A** posibilitará actividades transversales entre las Asociaciones/Sociedades. No intervendrá en aquellos temas de competencia propios de cada Asociación/Sociedad, salvo que su actuación sea solicitada por la propia Asociación/Sociedad correspondiente, dado que entre los fines está el de facilitar que cada una de las Asociaciones/Sociedades pueda alcanzar sus objetivos específicos.



- **Colaboración y comunicación:** Las asociaciones autocaravanistas deben fomentar la colaboración y la comunicación entre sí. Esto podría incluir compartir información relevante, coordinar eventos conjuntos y trabajar juntas en proyectos o campañas.
- **Transparencia en la información:** Las asociaciones deben proporcionar información precisa y transparente cuando se comuniquen entre sí o sean requeridas por el **EQUIPO DE DIRECCION DEL G3A**. Esto podría incluir compartir datos sobre eventos, regulaciones locales o cualquier otro tema relevante.
- **Resolución de conflictos:** Si surge algún conflicto entre asociaciones, se debe abordar de manera constructiva. Esto podría implicar, si se demandara, la mediación de la **EQUIPO DE DIRECCION DEL G3A** o la búsqueda de soluciones que beneficien a ambas partes.
- **Promoción del autocaravanismo en conjunto:** Las asociaciones deben trabajar juntas para promover el autocaravanismo como una forma de turismo sostenible. Esto podría incluir campañas conjuntas, intercambio de buenas prácticas y colaboración en proyectos de interés común.
- **Información compartida:** Aparte de las informaciones que sean relevantes en cada momento, las asociaciones que integran el **G3A**, comparte y se comprometen a custodiar, con el fin de agilizar las gestiones conjuntas y la comunicación interna, los siguientes datos Internos (ver Anexo II)



ANEXO IV: DEFINICIÓN DE ÁMBITOS Y COMPROMISOS DE INGRESO Y PERTENENCIA

Normativa o condiciones mínimas para pertenecer al G3A

- Ser y/o pertenecer a una asociación autonómica de autocaravanistas legalmente constituida y registrada.
- Adquirir y aceptar los compromisos libremente establecidos en este Reglamento y en los Estatutos del **G3A**

Personas participantes:

- En los ámbitos de dirección, cada asociación, independientemente del número de socios o de personas asociadas provenientes de dicha entidad, oficialmente podrán participar al menos 2 miembros de cada ASOCIACIÓN pudiendo ser cualquier socio nombrado por dicha entidad.
- Estos 2 miembros participantes, podrán intercambiarse entre ellos la función encomendada dentro del ámbito de dirección del **G3A** donde cada ASOCIACIÓN miembro tendrá un representante y por lo tanto un voto tal y como se indica en el Artículo 18 de los Estatutos.
- El derecho de participar es de carácter obligado, aunque se podrá renunciar de forma justificada y aceptada por el resto de los miembros.
- Es fundamental y obligado, comunicar al momento, los posibles cambios de representación

Principales condiciones aceptadas:

Para formar parte y conseguir la admisión de la asociación dentro del **G3A**, se tienen que cumplir el compromiso de:

- a) Defensa de los intereses del colectivo autocaravanista
- b) No tienen cabida los intereses personales de los miembros participantes, ni particulares de ninguna asociación.
- c) Las asociaciones y personas asociadas que componen el G3A, deben tener entre los objetivos y compromisos el reivindicar los derechos del colectivo autocaravanista
- d) Los criterios y filtros para admitir o rechazar la incorporación de nuevas asociaciones que sean aspirantes a participar en el G3A, y asegurar que sean realmente autónomos y no estén al servicio de otros intereses externos, serán:
 - Para ser admitidos como Asociación miembro, en este momento, deberán ser avalados de forma unánime por los miembros fundadores, que tendrán derecho a “veto”, con un mínimo de dos tercios de las asociaciones fundadoras del G3A.
 - No se puede aceptar a personas, a pesar de la buena predisposición de su asociación, que no tengan los mínimos valores de respeto y educación, y que no busquen la unión y la empatía con el resto de componentes. Estas serán objeto de un expediente que resolverá el Equipo Directivo
- e) El nexo de unión es el carácter autonómico de todas las asociaciones
- f) Es necesario tener un carácter reivindicativo y que esta característica esté expresada de alguna manera, en los Estatutos actuales (o en el futuro con plazo máximo de 15 meses) de cada asociación miembro
- g) No se acepta poner delante los intereses económicos



Estos criterios serán actualizados, si cabe a petición de una mayoría simple en el Plenario anual del **G3A**

Compromisos Éticos:

Además, los componentes del **G3A**, nos comprometemos a:

1) Respeto mutuo: Las asociaciones deben tratarse con respeto y evitar prácticas que puedan perjudicar a otras. Esto incluye no interferir en los asuntos Internos de otras asociaciones ni intentar socavar su trabajo.

2) Colaboración y comunicación: Las asociaciones autocaravanistas deben fomentar la colaboración y la comunicación entre sí. Esto podría incluir compartir información relevante, coordinar eventos conjuntos y trabajar juntas en proyectos o campañas.

3) Transparencia en la información: Las asociaciones deben proporcionar información precisa y transparente cuando se comuniquen entre sí o sean requeridas por la **JD**. Esto podría incluir compartir datos sobre eventos, regulaciones locales o cualquier otro tema relevante.

4) Resolución de conflictos: Si surge algún conflicto entre asociaciones, se debe abordar de manera constructiva. Esto podría implicar, si se demandara, la mediación del **G3A** o la búsqueda de soluciones que beneficien a ambas partes.

5) Promoción del autocaravanismo en conjunto: Las asociaciones deben trabajar juntas para promover el autocaravanismo como una forma de turismo sostenible. Esto podría incluir campañas conjuntas, intercambio de buenas prácticas y colaboración en proyectos de interés común.

Disposición adicional: Compromiso ético

Todas las asociaciones miembro se comprometen expresamente a actuar conforme a los valores de cooperación, transparencia, respeto mutuo y lealtad y a no utilizar su dimensión asociativa como mecanismo de presión, imposición o veto frente al resto de miembros.

Las Asociaciones miembros comunicarán todos los años antes del 1 de marzo a la Secretaria del **G3A** sus datos requeridos a 1 de enero del año en curso. *Tabla 01*

La Tabla 01 se modifica cada año para reflejar los cambios en el censo de cada asociación miembro

Causas de baja:

Tal y como se indica en el **Artículo 15 de los Estatutos**

(Se causará baja del G3A por renuncia voluntaria comunicada por escrito, por impago de las cuotas o por incumplimiento grave de los presentes Estatutos, del Reglamento Interno establecido o los acuerdos de los órganos de gobierno, previo expediente que garantice el derecho de audiencia del asociado)



ANEXO V: DERECHOS Y DEBERES

Asimismo, en lo referente a los derechos y deberes que adquieren los socios o miembros de la Federación, también se definen en los Estatutos en el Artículo 14.

Además tendrán DERECHO:

I. Todas aquellas ASOCIACIONES que cumplan con los requisitos expresados en el presente reglamento en el **Anexo IV** DEFINICION DE ÁMBITOS DE INGRESO Y PERTENENCIA

II. Asistir a las Asambleas con derecho a voz y voto en el caso de estar al corriente de pago de las cuotas estipuladas.

III. Sus representantes, ser elegidos para formar parte de la Junta Directiva.

IV. Participar en todos los actos y actividades organizadas por el **G3A**.

V. Usar las instalaciones y servicios, si los hubiere, con las condiciones y ventajas que se establezcan

VI. Recibir información de todas las actividades y de la situación económica el **G3A**.

VII. Causar baja voluntaria una vez satisfechas las obligaciones económicas, se debe de hacer por escrito y con una antelación mínima de 30 días antes de la finalización del año, perdiendo todos los derechos que tiene como Socio y renunciando voluntariamente al patrimonio el **G3A**.

VIII. Incluir cualquier punto en el orden del día que se quiera tratar a parte de lo establecido por la Junta Directiva siempre y cuando lo solicite al menos el $\frac{1}{4}$ parte de los socios con una antelación de 20 días a la celebración de la Asamblea siendo presentado al secretario o presidente el **G3A**.

Y los DEBERES son:

I. Satisfacer la o las cuotas que anualmente determine la Asamblea General correspondiente.

II. Colaborar con la Junta Directiva.

III. Velar por los intereses del **G3A**.

IV. Acatar y cumplir lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno y los acuerdos de las Asambleas Generales y la Junta Directiva

El actual Reglamento recalca o matiza algún aspecto:

I. Imprescindible cumplir con “Decálogo del autocaravanista”, y/o el decálogo del **G3A**, ambos estarán publicados en la web.

II. Colaborar con la Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones.

III. Formas de colaboración:

IV. Proponer acciones o denuncias para que la asociación las asuma como propias (si el equipo directivo lo cree pertinente y acuerda)

V. Liderar, ayudar y desarrollar dichas acciones

VI. Integrarse en los diferentes equipos de Trabajo en cada Vocalía

VII. Vigilar por los intereses del **G3A**.

Formas de vigilar los intereses:

I. Informar de aquellas noticias y opiniones que se pudieran producir y que afecte al **G3A**.

II. Propiciar contactos con otras asociaciones, empresas o entidades

III. Difundir los principios del **G3A**, así como las publicaciones de noticias o pedagogía, notas de Prensa y Artículos que se generen internamente



ANEXO VI: ESTRUCTURA EQUIPO DIRECCIÓN

El Reglamento Interno en general establece disposiciones y acciones que rigen los Estatutos del Grupo **G3A**, recogido en el **Artículo 17 de los Estatutos**.

Se concede a la **Junta Directiva del G3A (JD en adelante)** la competencia de adoptar un Reglamento Interno propio en virtud de la **Disposiciones Finales** del Estatuto vigente del **G3A**.

La **JD** es la institución del **G3A** en la que se reúnen los representantes de las Asociaciones miembros. Cada Asociación miembro está representado en la **JD** por un representante a nivel Directivo que detentan la capacidad de comprometer a la dirección de su asociación.

Junto con la asamblea, la **JD** desempeña funciones legales, representativas, reglamentarias presupuestarias y ejerce funciones de elaboración de estrategias y coordinación.

Las Organización del Junta Directiva del G3A

Vocalías, comités y grupos de trabajo

- Los equipos o Vocalías necesarias, en las que **TODOS** los componentes que representan a las asociaciones, tienen una o parte de responsabilidad y cubren todas las actividades que se necesitan para el funcionamiento y gestión de la **JD**

- Vocalías necesarias aparte de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría (**Unidad de Gestión**) que completan la **JD**, pueden ser (se recomiendan mínimo, 2 personas por equipo):

- Equipo de Finanzas (Tesorería)
- Relaciones Institucionales
- Atención al asociado / Valor Añadido
- Organización
- Comunicación/ Informática
- Legal

Los mandatos de cada formación, Vocalías, Equipos de trabajo, etc... se establecerán por la **JD**, y se establecen los periodos de rotación que consideren necesarios dentro de los ciclos de dirección. Los equipos el de Finanzas (Tesorería) y el de Relaciones Institucionales), tendrán una rotación obligada de 12 meses y el de Equipo de Gestión (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria) de 6 meses.

Equipo de Finanzas.

Garantiza la coordinación en el trabajo en materia de Contabilidad, Tesorería y Finanzas. Prepara las reuniones necesarias de la **JD**. Es el responsable y administrador de los presupuestos, (gastos e ingresos), así como de la gestión y tramitación de subvenciones y ayudas que afectan las políticas del **G3A**. **Dependerá de la Secretaria.**

Equipo de Relaciones Institucionales.

Será responsable de la totalidad de la acción exterior del **G3A**, y de la coordinación general de capacidades, cuestiones institucionales a saber, y la relación con administraciones locales, autonómicas y estatales, empresas y/o asociaciones del colectivo. **Dependerá de la Vicepresidencia.**



Equipo de Atención al asociado / Valor Añadido

Tendrá la función de buscar y dar soluciones a las peticiones, sugerencias, preguntas de cada uno de los asociados, así como la de buscar, negociar y promover todas aquellas ventajas que se puedan ofrecer por estar en el **G3A**. **Dependerá de la Secretaria.**

Equipo de Organización.

Tiene dos facetas primordiales:

- 1) Velar por el correcto funcionamiento de la **JD** y todos los Equipos Vocalías y comisiones etc,...
- 2) Organizar todos los actos, eventos, acciones que se aprueben en el Pleno de la **JD**. **Dependerá de la Secretaria.**

Equipo de Comunicación/Informática.

Dirigen la estrategia de comunicación en todos sus ámbitos. Desde la promoción en RRSS, notas de prensa, comunicados, hasta la elección del portavoz necesario en cada caso. Tiene el control y vigila el correcto funcionamiento de todo lo concerniente a las nuevas tecnologías. **Dependerá de la Secretaria y Vicepresidencia.**

Equipo de Legal.

Tiene la coordinación con los despachos de abogados que se pudieran contratar, así como la relación con los diferentes equipos legales de todas las asociaciones asociadas. Proponen iniciativas y soluciones legales al resto de **JD**. **Dependerá de Vicepresidencia.**

El Unidad de Gestión de la JD (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría)

El equipo de la Unidad de Gestión de la **JD** detenta la presidencia de la **JD**. Lo forman grupos preestablecidos de tres asociaciones miembros del **G3A** durante un período de seis meses. Cada miembro del grupo preside todas las vocalías o Equipos de Trabajo de la **JD**.

Se podrá establecer la figura “profesional” del Gestor o Apoderado, que aglutinará y facilitará la acción de la Unidad de Gestión y que su aportación depende del contrato suscrito y orgánicamente reporta a la Presidencia.

Los tres componentes de la Unidad de Gestión de la **JD**, durante su rotación, ostentaran los cargos de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria, siendo compatible con la dirección de cualquier otra vocalía o equipo de trabajo.

El grupo de tres asociaciones o Unidad de Gestión, miembros del **G3A** prepara un proyecto de programa de actividades de la **JD** durante un período de seis meses, y dará continuidad al programa de temas pendientes de anteriores programas y que debe ser aprobado por Plenario de la **JD** tras la celebración de un debate al respecto.

El Equipo de relaciones institucionales y el Equipo de Finanzas tiene una representación permanente de al menos doce meses y puede ser sustituido y/o ratificado por la asociación miembro que ostenta dicha representación o por consenso de todos los miembros.

En ambos casos, la rotación se puede establecer por ciclos financieros y/o a petición de los responsables de cada equipo.



En cualquier caso, siempre se podrán tratar cambios excepcionales y/o provisionales, cuando se convoca al Plenario de la **JD**.

Casa representante o representantes de cada una de las asociaciones asociadas, deberá asumir, cuando le toque por rotación, el cargo asignado. Solo podrá declinar o aplazar dicha obligación por causa justificada y notificada al resto de la **JD**.

La Presidencia es quien dirige el trabajo de la **JD**.

Las Reuniones de la JD

La **JD** se reúne en diferentes formatos en función de los asuntos que se traten.

- **Plenario de la JD:** Asistencia del total de representantes de cada asociación miembro. Convocada por el calendario fijado o la Presidencia de la **JD**

- **Comisiones de trabajo** por vocalías o Equipos de trabajo: Convocatoria del responsable de la vocalía, a las áreas que necesite y decida, para la realización del objetivo en cuestión.

- **Cooperación con vocalías de Equipos de Dirección** de las diferentes asociaciones y la **JD** o la Vocalías interesadas: Convocatoria bidireccional, en función del tema a tratar.

Funcionamiento del Plenario de la JD

La **JD** tendrá su sede en la ubicación que se establezca por parte de la **JD**, trasladándose a todos los Socios, celebrando sus reuniones Plenarias en video conferencias los meses de febrero, abril, junio y septiembre y una presencial en octubre.

El Presidente convoca las sesiones Plenarias de la **JD** por su propia iniciativa o a petición de uno de los miembros de la **JD** o de cualquier Comité, grupo o equipo de trabajo, si se considera oportuno. El Presidente establece el orden del día provisional para cada reunión del Plenario, que será aprobado por la Unidad de Gestión.

Es preciso comprobar la existencia de quórum antes de celebrar una votación. Se da esta condición si la mayoría de los miembros de la **JD** están físicamente o de forma telemática presentes. La **JD** vota por iniciativa de su Presidente. Además, el Presidente inicia un procedimiento de votación a instancia de un miembro de la **JD** o de cualquier Comité, grupo o equipo de trabajo, siempre que la mayoría de los miembros que componen la **JD** así lo decidan.

Votación por mayoría

Los Estatutos aprobados marcan que cada una de las asociaciones Asociadas, tiene derecho y la prerrogativa de un voto a través de su representante.

Las personas físicas, se consideran socios asociados. Estos están incluidos por su asociación federada al **G3A**, La participación de todas las personas físicas, se considera asegurada, mediante el representante de su asociación en donde está adscrito. No siendo nunca una ventaja la cantidad de asociados de determinada asociación. De esta manera, todas las asociaciones miembros del **G3A**, tienen los mismos derechos y los mismos deberes.



Votación por sondeos (procedimiento consultivo)

Determinados actos y propuestas de la **JD** relacionados con la participación y/o reivindicación que afecta a todos los usuarios asociados, (asociaciones y personas físicas), se pueden establecer consultas vía sondeo y tomar la decisión resultante por parte de la **JD**

El Presidente podrá, asimismo, proponer que se aplique este procedimiento, para circunstancias especiales. En ese caso, podrá realizarse votación por sondeo cuando todos los miembros de la **JD** acepten el procedimiento y decidiendo de antemano si el resultado será vinculante o no

Votación por escrito vía chats de la JD

El Presidente o cualquier miembro de la **JD** podrá, proponer, en circunstancias de debates telemáticos vía chats de la **JD**, y por razones de urgencia o premura, realizar votaciones por escrito (mensajería), siendo de obligada participación de todos los componentes de **JD**, siempre y cuando todos sus miembros acepten el procedimiento.

Transparencia y publicación de los actos de la JD

Las deliberaciones y las votaciones sobre actos representativos de la **JD**, deberán ser guardadas en secreto, pero las decisiones finales, podrán ser abiertas al público.

Se podrán hacer públicas las reflexiones o debates de la **JD** sobre nuevas propuestas no reglamentarias o legales que no contengan normas jurídicamente vinculantes para las Asociaciones miembros y también sobre asuntos importantes que afectan a los intereses del total del Colectivo autocaravanista o que sean de interés general. Además, la **JD** puede, si se considera oportuno celebrar debates sobre acciones o temas en común en abierto.

El Resumen de los actos, acciones, decisiones acordadas en los Plenarios de la **JD**, deben publicarse en La Web oficial del **G3A**, y recogidas en el libro de actas, custodiado por Secretaria,

También la documentación particular (los Reglamentos y Estatutos, etc..) de cada una de las Asociaciones miembros será custodiada por Secretaria,



TABLAS:

TABLA 01: Datos actualizados de las ASOCIACIONES MIEMBROS

LOGO	Comunidad	ACRONIMO	NOMBRE	CORREO PRINCIPAL	Seguidores RSS	Soeios
	Baleares	ABACES	Asociación Balear Cultural de Tiempo libre y Autocaravanismo.	abaces.presidencia@gmail.com	753	206
	Canarias	ACAT TENERIFE	Asociación Autocaravanista Canaria con sede en Tenerife.	acat.tenerife@gmail.com	12.900	862
	Cataluña	ACAVANÇA	Associació d'autocaravanistes Catalunya Avança	presidencia@acavanca.cat	601	302
	Aragón	ACTUA	Asociación de Autocaravanas y Campers Todos Unidos Aragón.	presidente.actua@gmail.com	1.174	161
	Baleares	AMMICA	Asociación Amig@s de Mallorca, Menorca e Ibiza. Caravana, Camper y Autocaravana.	ammica21@gmail.com		260
	Cantabria	LABARO	Asociación Autocaravanista de Cantabria	info.labaro@gmail.com	670	55
	Euskadi	SORBELTZ	Vencejo. Club Vasco de usuarios de Autocaravanas.	presidencia@sorbeltz.org		357
	Navarra	TXIMELETA	Asociación Navarra de Turismo Autocaravanista.	tximeleta@gmail.com	2.267	150
	Cataluña	UCC	Sección de la Unió Caravanista de Catalunya dedicada a las actividades autocaravanistas.	ucc@uccat.com		130
	Murcia	ACMUR	Asociación Autocaravanista de la región de Murcia.	presidencia@ac-mur.es		
TOTALES					18.365	2.483

TABLA 02: Organigramas organización ÓRGANO DE DIRECCION

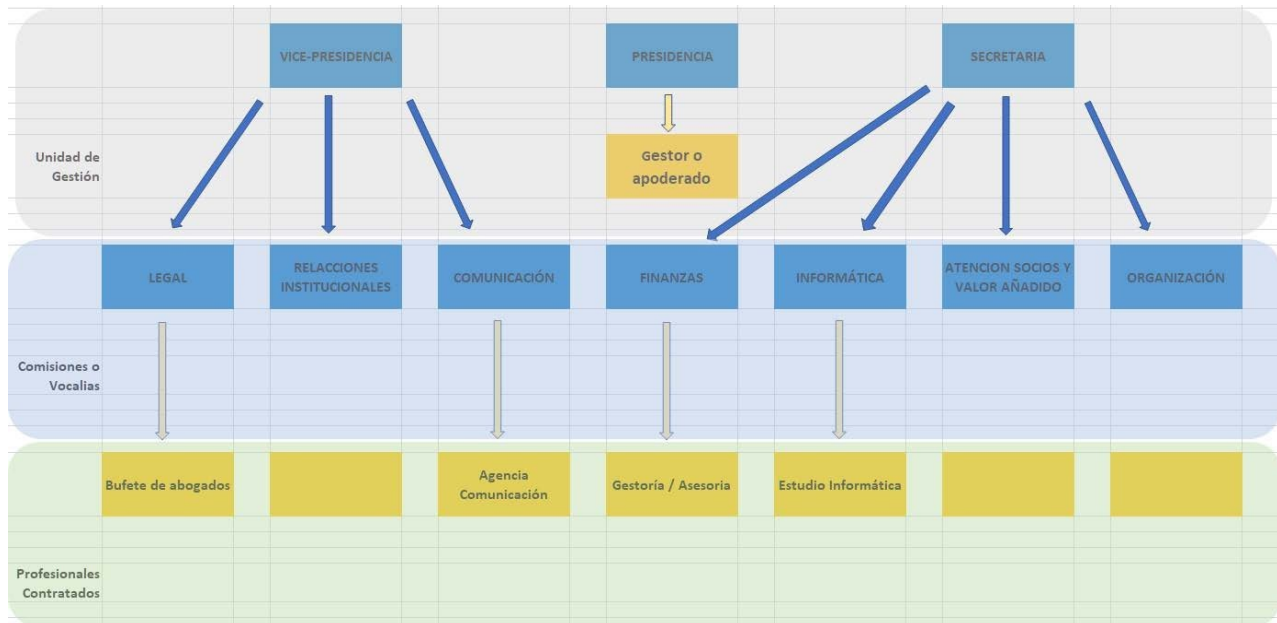


TABLA 3: Calendario de Rotaciones ORGANOS DE DIRECCION



G3A

Equipo de gestión (Rotación cada 6 meses) Dirección – Secretaria - Organización

Inicio: Puestos consensuados por los 9 asociaciones fundadoras: 1 Representante por asociación

A Partir del 2º Semestre, orden de rotación consensuada establecida y ordenada en un calendario

Solo se puede cambiar el orden, si hay acuerdo entre dos asociaciones implicadas

Los nuevas asociaciones que pudieran ingresar, entrarían en la rotación al final de la primera vuelta y siempre entrelazadas con dos “asociaciones fundadoras”

Ejemplo de rotación en el Equipo de gestión

Año	semestre	Tesorería	Secretaria	icepresidenc	Presidencia
2025	1er	UCC	Abaces	Acat	Acavança
	2do		Actua	Abaces	Acat
2026	1er	Tximileta	Ammica	Actua	Abaces
	2do		Labaro	Ammica	Actua
2027	1er	Actua	Sorbeltz	Labaro	Ammica
	2do		Tximileta	Sorbeltz	Labaro
2028	1er	Acavança	UCC	Tximileta	Sorbeltz
	2do		Abaces	UCC	Tximileta
2029	1er	Sorbeltz	Acat	Abaces	UCC
	2do		Acavança	Acat	Abaces
2030	1er	Labaro	Actua	Acavança	Acat
	2do		Ammica	Actua	Acavança
2031	1er	Acat	Labaro	Ammica	Actua
	2do		Sorbeltz	Labaro	Ammica
2032	1er	Abaces	Tximileta	Sorbeltz	Labaro
	2do		UCC	Tximileta	Sorbeltz
2033	1er	Ammica	Abaces	UCC	Tximileta
	2do		Acat	Abaces	UCC
2034	1er	UCC	Acavança	Acat	Abaces
	2do		Actua	Acavança	Acat

Numero de orden= 1, 2 y 3 consensuados

Y así sucesivamente

Iniciativas Equipo Gestion (desarrollar)

- Relaciones institucionales
- Difusion Grupo y actividades
- Propuestas de actuaciones Conjuntas
- Preparacion estatutos o normas de funcionamiento



DISPOSICIÓN FINAL

Las disposiciones de los Estatutos del G3A serán completadas por el presente Reglamento de Régimen Interior. Todos los casos no previstos por los Estatutos o en el Reglamento de Régimen Interior serán resueltos por la Asamblea General.

Los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, podrán ser modificados a propuesta de la Junta Directiva, o de la tercera parte de las Asociaciones/Clubes miembros constituyentes de la **G3A**, tan solo en Asamblea General Extraordinaria, convocada con este único punto en el Orden del Día.

Si la modificación de los Estatutos resulta de una propuesta de la tercera parte de los miembros Fundadores, deberá ser adjuntada a la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria.

En todos los casos, la nueva redacción propuesta para los artículos a modificar, deberá ser adjuntada a la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria.

